

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MECO.103.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2

OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION



INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2016

Elaborado Por: **MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA**
Asesora

Cartago, Marzo de 2016

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03 VERSION 2

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia de los controles aplicados al Municipio, los resultados de la gestión de la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Medir el uso de las herramientas y guías del Modelo Estándar de Control interno-MECI 2014- conforme a los lineamientos Decreto 042 de mayo 27 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Municipio de Cartago.

2. ALCANCE

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe sobre el estado del control interno en el Municipio de Cartago, correspondiente al período Diciembre de 2015 a marzo de 2016. El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los elementos del MECI que como producto del anterior informe se recomendó fueran fortalecidos y sobre algunos otros que se encontraron en avance.


3. ELEMENTOS ANALIZADOS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
ASESORA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES:	MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA	PERIODO EVALUADO: Noviembre 12 de 2015 a Marzo 17 de 2016
		FECHA DE ELABORACION: Marzo 17 de 2016


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MECO.103.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2

CALIFICACION CONSOLIDADA DEL DIAGNOSTICO DEL MECI:

FORMATO - FASE DIAGNÓSTICO				
CALIFICACION CONSOLIDADA DEL DIAGNOSTICO MECI 2014				
ITEM EVALUADO		CALIFICACIÓN	ESTADO	CONCEPTO
0	SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI 2014	85%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!.
1	MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	93%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!
1.1.	COMPONENTE TALENTO HUMANO	97%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!
1.1.1	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
1.1.2	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	94%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Falta definir procesos de selección definidos e implementados
1.2.	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	89%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!
1.2.1	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
1.2.2	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO	85%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Falta hacer seguimiento a los controles y Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas
1.2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	89%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Falta estimular la sensibilización sobre la relación de la estructura organizacional y los procesos
1.2.4	INDICADORES DE GESTIÓN	83%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Falta profundizar sobre el seguimiento a los indicadores y Revisar la pertinencia de los indicadores
1.2.5	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	89%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Falta consolidar el Manual de operaciones adoptado y divulgado

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MECO.103.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2

FORMATO - FASE DIAGNÓSTICO				
CALIFICACION CONSOLIDADA DEL DIAGNOSTICO MECI 2014				
ITEM EVALUADO		CALIFICACIÓN	ESTADO	CONCEPTO
1.3.	COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	92%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación Satisfactoria, aunque hay algunos productos que mejorar
1.3.1	POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	76%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	Falta documentar el mapa de riesgo institucional
1.3.2	IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
1.3.3	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
2	MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	92%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!
2.1.	COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	75%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!
2.1.1	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y DE GESTIÓN	75%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	Falta desarrollar actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación, definir herramientas de autoevaluación y establecer Informes de gestión institucional
2.2.	COMPONENTE AUDITORIA INTERNA	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
2.1.1	AUDITORÍA INTERNA	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
2.3.	COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones
2.3.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%	Implementación total - Viva la Mejora Continua!	Sin observaciones

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03

FORMATO - FASE DIAGNÓSTICO			
CALIFICACION CONSOLIDADA DEL DIAGNOSTICO MECI 2014			
ITEM EVALUADO	CALIFICACIÓN	ESTADO	CONCEPTO
3	69%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	Establecer otros mecanismos que permitan el contacto con la ciudadanía, falta aprobar tablas de retención, falta establecer y socializar la política de comunicaciones establecida y adoptada formalmente, Falta Plan de comunicaciones establecido y adoptado formalmente, no se evidencia manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información

El consolidado de evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, es del 85% con un desarrollo satisfactorio.

El estado general del sistema se mantiene dentro del rango 80-99, implementación satisfactoria, además se están cumpliendo los objetivos de la Ley 87 de 1993, consolidándose los objetivos institucionales del Municipio.

Como se evidencia en el módulo de control de planeación y gestión, en el cual hacen parte los componentes del talento humano con un cumplimiento del 97%, se evidencia debilidad en la definición de los procesos de selección.

El componente de direccionamiento estratégico registra un 89% de desarrollo, no se está cumpliendo satisfactoriamente con los procesos propios de este componente, está fallando en el seguimiento a los controles, falta la medición de satisfacción de los usuarios y partes interesadas. En lo pertinente a la estructura organizacional refleja la falta de sensibilidad sobre la relación de la estructura organizacional con los procesos, por lo que está afectando en el consolidado general del componente de Direccionamiento Estratégico.

En el componente de administración del riesgo en la parte de establecimiento de políticas de administración de riesgo, la calificación es de 76 puntos, con una implementación parcial, falta mejorar lo correspondiente al mapa de riesgo institucional, divulgación y seguimiento del mismo.

El segundo módulo control de evaluación y seguimiento, el componente de autoevaluación registra una calificación de 75 puntos, catalogándose como una implementación parcial, debido a la falta del desarrollo de actividades de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03 VERSION 2

sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación, la falta de establecimientos y aplicación de herramientas de autoevaluación definidas, las cuales se deben reflejar en los informes de gestión institucional.

El componente de auditoría interna cumplió satisfactoriamente con la realización de las auditorías internas a los 18 procesos las cuales se realizaron conforme a la programación de auditoría integrada, tanto interna como de calidad, teniendo un acompañamiento de los auditores líderes y la disposición de los líderes de los procesos para que este componente se cumpliera a cabalidad.

El componente planes de mejoramiento cumple en un 100% ya que se tomaron las herramientas pertinentes para desarrollar dichos planes y se realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de los mismos en pro de la mejora continua de los profesos, para seguir brindando un buen servicio a los clientes o usuarios del servicio público que presta la alcaldía.

Respecto al Eje Transversal sobre información y comunicación se evidencia un cumplimiento del 69% donde se evidencia un bajo desempeño en la comunicación interna como externa con los clientes de la Alcaldía. Puntos que debe mejorar:

- Establecimiento de otros mecanismos que permitan el contacto con la ciudadanía
- Manejo organizado y sistematizado de los recursos (físicos, humanos, financieros y tecnológicos)
- Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés (Necesidades y prioridades)
- Identificación de los medios de acceso a la información con que cuenta la entidad
- Página Web actualizada y con información pertinente de acuerdo a lo establecido en Gobierno en línea
- Manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información
- Política de comunicaciones establecida y adoptada formalmente
- Política de comunicaciones socializado con los funcionarios (inducción y reinducción)
- Plan de comunicaciones establecido y adoptado formalmente
- Plan de comunicaciones divulgado
- Respecto a las tablas de retención documental se encuentran documentadas, per están en proceso de actualización de las mismas.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03 VERSION 2

ELEMENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA


Se aprobó el Plan de Auditoría para la vigencia 2016-2019, documento que tiene como propósito, facilitar el proceso de seguimiento, evaluación y control de las funciones de control interno a través de la aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas por lo menos en una ocasión al año en las áreas que conforman la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de Cartago.

Teniendo como base los términos y fechas en los que el Municipio debe rendir los informes a las diferentes instituciones de vigilancia y control, se establece un horizonte de planeación continuo, integrando un periodo que inicia el 1 de Enero de 2016 y va hasta el 31 de Diciembre de 2019, teniendo como meta lograr un cubrimiento del 98% en las áreas programadas a auditar. En el presente plan se describen las auditorías y actividades, que se van a ejecutar entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre con su correspondiente periodo de ejecución y alcance deseado.

Se deja consignado realizar seguimiento y evaluación a los procesos de la Alcaldía Municipal de Cartago, para determinar el estado de los mismos y hacer las recomendaciones necesarias, mediante la realización de auditorías internas en las áreas de la institución aprobadas por el Comité Coordinador de Control Interno, apoyadas en todas las normas de auditoría generalmente aceptadas, en aras de realizar la evaluación independiente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.

En el plan se deja consignado que las auditorías que se programen desarrollar en el PAI 2016-2019, debe tener presente:

1. El cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos y procedimientos de la entidad.
2. Fortalecer los canales de comunicación entre las áreas de la Alcaldía.
3. Realizar seguimiento a las acciones de mejoramiento emprendidas por las tareas de la alcaldía.
4. Promover la participación de los funcionarios en el ejercicio del autocontrol.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03
		VERSION 2

5. La operacionalización del modelo estándar de control interno establecido mediante Decreto 943 de 2014.

6. El cumplimiento de las metas institucionales

PROGRAMA DE AUDITORIA

Se aprueba el Programa de Auditoria. El objetivo de la auditoria es formular recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidades y errores presentados en la operación de la entidad; Para apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramiento correspondientes. El proceso de Auditoría Interna adelantado por la Oficina de Control debe estar enfocado hacia “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

ELEMENTO DE AUTOEVALUACION DEL CONTROL Y GESTION

La Alcaldía de Cartago se encuentra comprometida con el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa –SIGA-.

La Alta Dirección se encuentra comprometida con el desarrollo y aplicación de estos sistemas.

La Alcaldía de Cartago ha desarrollado acciones importantes en la implementación del MECI.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, el grado de implementación del MECI en la Alcaldía de Cartago es “**Satisfactoria**”, con un puntaje de calificación de 85 puntos, de los cuales 6 elementos obtuvieron 100 puntos, 4 elementos por encima de 85 puntos y 3 elementos registraron un puntaje inferior a 75 puntos.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03 VERSION 2


DIFICULTADES - RECOMENDACIONES

La sensibilización de todos los servidores públicos debe ser una actividad previa y permanente al proceso de implementación y fortalecimiento, así como la capacitación al Equipo MECI en la estructura, funcionalidad y beneficios de aplicar el Modelo en las entidades.

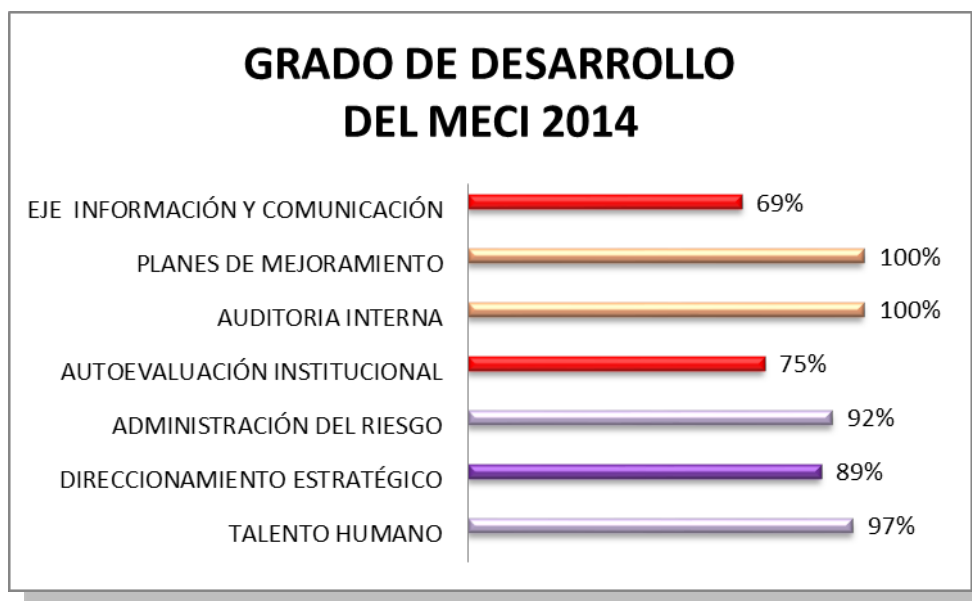
Tanto el Representante de la Alta Dirección como los Secretarios de Despacho deben estimular la cultura de la identificación y prevención del riesgo y de definir las políticas para la gestión de los riesgos identificados y valorados entre las que se encuentran la definición de canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos necesarios.

La Alcaldía debe buscar instancias de participación que permita crear una cultura organizacional frente a los aspectos éticos, garantizando razonablemente que:

- Los funcionarios conozcan la normatividad vigente que regula su conducta en el ejercicio de sus funciones.
- Se enfatiza en la importancia de la integridad y el comportamiento ético, respetando ciertos códigos de conducta aun cuando no estén escritos.
- Verifique la existencia de un documento que recoja los valores y principios éticos que promueve la Alcaldía
- Se ha dado a conocer a todos los funcionarios involucrados y se ha verificado su comprensión.
- Los funcionarios se comportan de acuerdo a las reglas de conducta definidas por la entidad.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MECO.103.67.03
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	VERSION 2

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El consolidado de evaluación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, es del 85% con un desarrollo satisfactorio.

El estado general del sistema se mantiene dentro del rango 80-99, implementación satisfactoria, además se están cumpliendo los objetivos de la Ley 87 de 1993, consolidándose los objetivos institucionales del Municipio.

Como se evidencia en el módulo de control de planeación y gestión, en el cual hacen parte los componentes del talento humano con un cumplimiento del 97%, se evidencia debilidad en la definición de los procesos de selección.

El componente de direccionamiento estratégico registra un 89% de desarrollo, no se está cumpliendo satisfactoriamente con los procesos propios de este componente, se está fallando en el seguimiento a los controles, falta la medición de satisfacción de los usuarios y partes interesadas. En lo pertinente a la estructura organizacional refleja la falta de sensibilidad sobre la relación de la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03
		VERSION 2

estructura organizacional con los procesos, por lo que está afectando en el consolidado general del componente de Direccionamiento Estratégico.

En el componente de administración del riesgo en la parte de establecimiento de políticas de administración de riesgo, la calificación es de 76 puntos, con una implementación parcial, falta mejorar lo correspondiente al mapa de riesgo institucional, divulgación y seguimiento del mismo.

En el segundo módulo control de evaluación y seguimiento, en el componente de autoevaluación registra una calificación de 75 puntos, catalogándose como una implementación parcial, debido a la falta del desarrollo de actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación, la falta de establecimientos y aplicación de herramientas de autoevaluación definidas, las cuales se deben reflejar en los informes de gestión institucional.

En el componente de auditoria interna se cumplió a satisfacción con la realización de las auditorías internas a los 18 procesos las cuales se realizaron conforme a la programación de auditoria integrada, tanto interna como de calidad, teniendo un acompañamiento de los auditores líderes y la disposición de los líderes de los procesos para que este componente se cumpliera a cabalidad.

En el componente planes de mejoramiento se cumple en un 100% ya que se tomaron las herramientas pertinentes para desarrollar dichos planes y se realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de los mismos en pro de la mejora continua de los procesos, para seguir brindando un buen servicio a los clientes o usuarios del servicio público que presta la alcaldía.

Respecto al Eje Transversal sobre información y comunicación se evidencia un cumplimiento del 69% donde se evidencia un bajo desempeño en la comunicación interna como externa con los clientes de la Alcaldía. Puntos que debe mejorar:

- Establecimiento de otros mecanismos que permitan el contacto con la ciudadanía
- Manejo organizado y sistematizado de los recursos (físicos, humanos, financieros y tecnológicos)
- Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés (Necesidades y prioridades)
- Identificación de los medios de acceso a la información con que cuenta la entidad
- Página Web actualizada y con información pertinente de acuerdo a lo establecido en Gobierno en línea

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	CÓDIGO: MECO.103.67.03 VERSION 2

- Manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información
- Política de comunicaciones establecida y adoptada formalmente
- Política de comunicaciones socializado con los funcionarios (inducción y reinducción)
- Plan de comunicaciones establecido y adoptado formalmente
- Plan de comunicaciones divulgado
- Matriz de responsabilidades
- Respecto a las tablas de retención documental se encuentran documentadas, per están en proceso de actualización de las mismas.

ELEMENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

La Secretaria de Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos, como despacho responsable del manejo de los sistemas integrados, actuando en representación de la Alta Dirección adoptó los siguientes planes de mejoramiento:

1. Plan de Mejoramiento Módulo de Planeación y Gestión, mejorando los siguientes procesos:
 - Desarrollo del Talento Humano
 - Modelo de Operación por Procesos
 - Estructura Organizacional
 - Indicadores de Gestión
 - Políticas de Operación
 - Políticas de Administración del Riesgo
2. Plan de Mejoramiento Módulo de Evaluación y Seguimiento
 - Autoevaluación de Control y gestión
3. Plan de Mejoramiento Eje Transversal de Información y Comunicación:
 - Información y Comunicación Externa
 - Información y Comunicación Interna
 - Sistemas de Información y Comunicación